



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 04/07/13	Hs. 10:26
Número: 779	Fojas: 1
Expte. N°	335/1992
Girado:	
Recibido:	

Lic. Noelia B. M.  
Resp. Área Legislativa  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

NOTA N°  
LETRA: I.P.V.

0985

Ushuaia, 03 JUL 2013

**Sr. Presidente**

**Concejo Deliberante de Ushuaia**

**Dn. Damián DE MARCO**

Me dirijo a Ud, con referencia a Minuta de Comunicación N° 0002/13, mediante la cual se solicita proceder a la regularización del sistema de iluminación interna del Barrio 300 Viviendas, al respecto informo que los mencionadas viviendas están afectadas al Régimen de Propiedad Horizontal- Ley Nacional N° 13.512 que en el artículo 2° dice textualmente: "Cada propietario será dueño exclusivo de su piso o departamento y *copropietario sobre el terreno y sobre todas las cosas de uso común del edificio o indispensables para mantener su seguridad...*", por lo que se ha procedido a citar a los Srs. Administradores de los Consorcios conformados por Escrituras N° 213/03, 221/01, 198/01 Protocolo Escribanía General de Gobierno, no pudiendo ser ubicados y en alguno de los casos se han presentado renunciaciones, por lo que se está trabajando en la regularización de la situación.-

Ante cualquier otra novedad se informará.-

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente

M.M.O. José Luis Del Giudice  
Presidente  
Instituto Provincial de Vivienda